



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de *Junio* de 2003.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a prorrogar la Resolución N° 2307/02, hasta el 31 de diciembre del año 2003, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes que integran los distintos departamentos de la citada Dirección, según el detalle obrante a fs. 86/89, cuyas copias se acompañan.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION